

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 28/1998, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña Dolores Lorenzo López y don Gregorio Morcilo Moreno, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez horas de los siguientes días:

En primera subasta, el día 16 de octubre de 1998, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.000.000 de pesetas respecto de la finca descrita en primer lugar, y de 41.551.294 pesetas respecto de la finca descrita en segundo lugar.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de noviembre de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre de 1998, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400018002898 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—La certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en Secretaría, por necesidades de este Juzgado, los martes y jueves, de doce treinta a trece treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, la misma tendrá lugar el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Ubicadas en la casa sita en Albacete, y su calle Gaona, señalada con el número 20:

1. Finca especial número 2. Local destinado a garaje en planta de sótano. Tiene acceso directo desde la calle, a través de la plataforma o montacoches hidráulico con mando automático de apertura a distancia, existente a la derecha del portal, bajando la escalera. Tiene una superficie útil de 20 metros 4 decímetros cuadrados, y construida de 22 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Frente e izquierda, con el local anteriormente descrito como finca especial número 1; derecha, subsuelo de la casa de los herederos de don Sebastián Ruiz, llamada «Los Picos», y fondo o espaldal, con subsuelo de la casa número 18 de la misma calle, de diferentes propietarios. Se halla situado al fondo de la edifi-

cación, mirando desde la calle. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, tomo 1.846, libro 340 de la sección 2.ª de Albacete, folio 58, finca 22.188, inscripción primera. Valorada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

2. Una participación indivisa de 58 metros, 0,984 por 100, de la siguiente finca:

Finca especial número 3. Local comercial en planta primera o baja y entreplanta, unidos entre sí por medio de una escalera interior. Está situado a la izquierda del portal de entrada a las viviendas. Tiene acceso directo desde la calle Gaona. Comprende una extensión superficial útil total de 306 metros 17 decímetros cuadrados, de los que 196 metros 14 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja, y 110 metros 3 decímetros cuadrados a la entreplanta, y construida de 316 metros 96 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja, y 121 metros 61 decímetros cuadrados, a la entreplanta. Linda: Al frente, con la calle de su situación, portal de entrada a las viviendas y plataforma o montacoches de acceso a la planta del sótano; derecha, entrando, con el portal y la plataforma referidos, hueco de ascensor y casa de los herederos de don Sebastián Ruiz, llamada «Los Picos», e izquierda y fondo, con casa número 18 de la misma calle, de diferentes propietarios. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, tomo 1.846, libro 340, sección 2.ª, folio 60, finca 22.189, inscripción tercera. Valorada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 41.551.294 pesetas.

Dado en Albacete a 1 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Yuste.—El Secretario.—45.211.

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 337/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Manufacturas Hoyos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de octubre de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0032/0000/18/0337/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros solamente la parte ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 13 de noviembre de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca 27-13, del sector II, del polígono industrial «Campollano», de Albacete, a la izquierda de la carretera de Albacete a Madrid, de este término municipal, de forma rectangular, situada en la calle de distribución «F»; con una superficie de 3.240 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, folio 195, finca registral número 3.300-N, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, se fija el total de su responsabilidad hipotecaria, o sea por la suma de principal, intereses ordinarios, intereses oratorios, cantidad estipulada para costas y gastos de ejecución tanto judicial como extrajudicial, en su caso, y cantidad señalada para gastos extrajudiciales, fijándose la misma en la suma de 16.750.000 pesetas.

Dado en Albacete a 25 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez accidental, Miguel Ángel Pérez Yuste.—El Secretario.—45.189.

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Toledano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 410/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Crona, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3951, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 709, libro 420, folio 157, finca registral número 492-N.

Tipo de subasta: 18.500.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 21 de julio de 1998.—La Juez, María del Carmen Marín Tolezano.—El Secretario.—45.201.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 227/1998-V, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, frente a «Construcciones y Promociones Albecosta, Sociedad Limitada», «Urbal Programas Urbanos, Sociedad Limitada» y habitantes de la vivienda sita en avenida Orihuela, número 148, planta tercera, 5-C, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 3 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 1 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 29 de diciembre de 1998, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más adelante se dirá,

no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

21. Departamento con acceso por el zaguán y núcleo de comunicación vertical de la finca recaente a la avenida de Orihuela, ubicada en la tercera planta alta, donde es saliendo del ascensor a la izquierda y siguiendo el sentido de las manecillas del reloj; la sexta y última del edificio situado en la ciudad de Alicante, en el ángulo formado por la avenida de Orihuela (al sur) y vía parque (al oeste), sin número de policía. Es de tipo 5C, se compone de varias dependencias y ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 125 metros 80 decímetros cuadrados, ambas aproximadamente. Linda: Frente o fachada, vía Parque; derecha desde ella, departamento tipo 6B de su planta y rellano de su acceso; izquierda, departamento tipo 4C de su planta y patio de luces, y fondo, gran patio situado al fondo de la edificación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo 867, folio 72, finca número 57.242, inscripción tercera.

Tasación de la primera subasta: 15.203.125 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de julio de 1998.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—45.173.

ALMERÍA

Edicto

Don Miguel Martínez Mulero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Almería,

Al número 249/1997 se sigue juicio universal de adjudicación de bienes, al que han sido llamadas varias personas sin designación de nombres, en el cual, por propuesta de providencia, se ha admitido a trámite la demanda promoviendo dicho juicio presentado por la Procuradora señora Cortés Esteban, en nombre y representación de don Andrés Salazar Torres y doña María Navarro Arcos, y acordado llamar por medio del presente a los que se crean con derecho a los bienes para que comparezcan en este Juzgado a deducirlo en el plazo de dos

meses a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

La testadora es doña María del Carmen Guerrero Díaz, natural de Tabernas (Almería), con último domicilio conocido en Almería, calle Conde Villamonte, número 11, fallecida en esta ciudad el día 20 de mayo de 1996.

El testamento ológrafo es de fecha 4 de septiembre de 1994, siendo protocolizado en la Notaría del señor Notario de Almería don Miguel Gallego Almansa en fecha 27 de febrero de 1997, con número 364 de su protocolo.

Los promotores del expediente fundan su derecho en la acogida y asistencia, de todo orden dispensada por los mismos y recibida por la testadora hasta el final de su vida, y especialmente en su última enfermedad.

En el testamento se contiene como cláusula cuarta la disposición del tenor literal siguiente:

«El resto de mis bienes los lego a las persona, personas o instituciones que acredite haberme asistido y cuidado hasta el final de mi vida.»

Y como cláusula quinta:

«Si se incumpliese lo expuesto en la cláusula cuarta de este testamento, los citados bienes serán para la institución "Hermanitas de los Pobres".»

Para que sirva de tercer llamamiento a los interesados, sin que hasta la fecha hubieren comparecido personas alegando derecho a los bienes y siendo éste el tercer y último llamamiento con el apercibimiento de que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo; expido el presente en Almería a 9 de julio de 1998.—El Secretario judicial, Miguel Martínez Mulero.—45.217.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña María Isabel Maleno Dueñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 62/1995, se siguen autos del juicio ejecutivo, a instancia de doña Angelina Oliva Tella, contra «Ipram, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de fecha de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, del bien especialmente hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de octubre de 1998; para la segunda, el día 13 de noviembre de 1998, y para la tercera, el día 18 de diciembre de 1998, todas ellas a las once treinta horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Can Nadal, sin número, de Arenys de Mar, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 del de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y el año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—No se podrá participar en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.